

# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## SUMARIO

### 1. TRAMITACIÓN CERRADA

#### 1.1 TEXTOS APROBADOS

##### 1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 1.1.2.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 7-07/PNLP-000029, relativa a medidas de protección para motoristas en la red autonómica de carreteras (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*) 35.840
- 7-07/PNLP-000037, relativa a apoyo al sector fresero onubense (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*) 35.840

##### 1.1.4 MOCIONES

- 7-07/M-000004, relativa a política industrial del Gobierno andaluz (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*) 35.840

#### 1.2 ACUERDOS Y RESOLUCIONES

##### 1.2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 7-07/DI-000002, Declaración institucional en defensa de la vida de las personas cuyo acceso a medicamentos genéricos está puesto en peligro por la demanda de Novartis al Gobierno de la India (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*) 35.841

**1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN****1.3.4 DEBATES GENERALES**

- 7-07/DG-000002, Debate General sobre el desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía (*Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*) 35.841

**1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE****1.4.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS****1.4.1.2 PROPOSICIONES DE LEY**

- 7-06/PPL-000006, Proposición de Ley relativa a la aplicación del régimen de gran ciudad al municipio de Marbella (*Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía no tomándola en consideración*) 35.844

**1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY****1.4.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

- 7-07/PNLP-000035, relativa a reprobación de los titulares de las Consejerías de Gobernación y Presidencia (*Rechazada*) 35.844
- 7-07/PNLP-000038, relativa a ordenación del territorio y urbanismo (*Rechazada*) 35.844

**1.4.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 7-06/PNLC-000167, relativa a ampliación a grado medio en el conservatorio de Motril (*Rechazada*) 35.844
- 7-07/PNLC-000011, relativa a la inmigración y la cooperación al desarrollo (*Rechazada*) 35.844
- 7-07/PNLC-000035, relativa a centro escolar de Infantil y Primaria San Juan de la Cruz, Córdoba (*Rechazada*) 35.845
- 7-07/PNLC-000038, relativa a desdoblamiento de la A-431 entre Almodóvar y Lora del Río (*Rechazada*) 35.845

**2. TRAMITACIÓN EN CURSO****2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS****2.1.1 PROYECTOS DE LEY**

- 7-07/PL-000002, Proyecto de Ley de la Administración de la Junta de Andalucía (*Rechazo de enmienda a la totalidad con propuesta de devolución*) 35.846

**2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES****2.5.2 MOCIONES**

- 7-07/M-000005, relativa a política general en materia de Función Pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35.846

**2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN****2.11.1 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

- 7-07/CC-000003, Solicitud de creación de la Comisión de Investigación sobre la actuación de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, en el control de la legalidad urbanística en Marbella (*Oposición a la creación*) 35.849

### 3. INFORMACIÓN

#### 3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS

- 7-07/DIP-000001, Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía del Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera 35.850

#### 3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

##### 3.4.1 CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA

- 7-07/OEP-000001, Designación de doña Zahira Fernández Pérez como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía por renuncia de doña Oliva Rendón Infante 35.850
- 7-07/OEP-000003, Designación de doña Goretti Cornejo Flores como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía por renuncia de doña Pilar Gómez Casero 35.850

## 1. TRAMITACIÓN CERRADA

### 1.1 TEXTOS APROBADOS

#### 1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 1.1.2.1 Proposiciones no de ley en Pleno

#### **7-07/PNLP-000029, relativa a medidas de protección para motoristas en la red autonómica de carreteras**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*

*Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar y ejecutar un Plan de Mejora de la Seguridad Vial en las carreteras de nuestra comunidad, con incidencia especial en el colectivo de moteros, aplicando medidas para mejorar la seguridad activa y pasiva, priorizando la instalación de Sistemas de Protección para Motoristas (SPM).
2. Garantizar la participación de los colectivos afectados en la elaboración, desarrollo y control de dicho Plan.
3. Coordinar con el Gobierno de la Nación la aplicación de las medidas tendentes a mejorar la seguridad del colectivo de moteros en nuestra comunidad.
4. Demandar de los ayuntamientos y de las diputaciones andaluzas que, en el ámbito de sus competencias, impulsen medidas similares.

#### **7-07/PNLP-000037, relativa a apoyo al sector fresero onubense**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*

*Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A APOYO AL SECTOR FRESERO ONUBENSE**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que ponga en marcha una campaña de difusión e información sobre el uso de las buenas prácticas en el cultivo de la fresa por parte del sector fresero onubense ante las instituciones de la Unión Europea.
2. Poner en marcha, junto con la interprofesional de la fresa, una campaña de apoyo y de imagen de la fresa de Huelva ante los mercados europeos a fin de impedir que se utilicen malas prácticas en la legítima competencia comercial.
3. Que a su vez inste al Gobierno central a que, en el mismo sentido, ponga en marcha campañas de apoyo e imagen de la fresa de Huelva ante los mercados europeos y de difusión de las buenas prácticas de su cultivo ante las instituciones de la Unión Europea.
4. Que garantice la pervivencia respetuosa de la agricultura en el Entorno de Doñana, protegiendo y potenciando las hectáreas implantadas legalmente con los debidos controles.
5. Que garantice la vigilancia necesaria para evitar que se amplíe la extensión de este cultivo tal y como recoge y determina el Plan de Ordenación Territorial del Ámbito de Doñana (POTAD) recientemente aprobado.

#### 1.1.4 MOCIONES

#### **7-07/M-000004, relativa a política industrial del Gobierno andaluz**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*

*Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

#### **MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA INDUSTRIAL DEL GOBIERNO ANDALUZ**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Empezar, en el marco de sus competencias y en colaboración con otras administraciones, cuantas medidas políticas,

jurídicas, técnicas y económicas sean precisas para garantizar la continuidad de la actividad y el empleo en la actual factoría de la empresa Delphi en Puerto Real (Cádiz).

2. Elaborar y poner en marcha con carácter de urgencia un Plan de Reindustrialización de la Bahía de Cádiz, con el fin de compensar la continua y permanente pérdida de puestos de trabajo en el sector industrial de la comarca, en la que históricamente dicho sector había venido siendo la principal actividad económica y fuente de riqueza.

## 1.2 ACUERDOS Y RESOLUCIONES

### 1.2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

***7-07/DI-000002, Declaración institucional en defensa de la vida de las personas cuyo acceso a medicamentos genéricos está puesto en peligro por la demanda de Novartis al Gobierno de la India***

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*

*Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS CUYO ACCESO A MEDICAMENTOS GENÉRICOS ESTÁ PUESTO EN PELIGRO POR LA DEMANDA DE NOVARTIS AL GOBIERNO DE LA INDIA**

La empresa farmacéutica Novartis ha demandado al Gobierno de la India por frenar su intento de patentar en ese país el medicamento anticancerígeno Glivec (2.600 dólares por paciente y mes) que es más de diez veces más caro que el medicamento genérico Imitanib (200 dólares por paciente y mes), producido por fabricantes locales.

La India es el principal fabricante de medicamentos genéricos en el mundo y su legislación contiene una salvaguarda clave en materia de salud pública en el sentido de que solo los medicamentos nuevos o verdaderamente innovadores tendrán derecho a patentarse. La validez de esta salvaguarda es lo que Novartis contesta con su demanda contra el Gobierno de la India. Si Novartis gana el proceso emprendido, la legislación india tendrá que ser modificada y muchos medicamentos patentados quedarán fuera del acceso de millones de enfermos pobres.

En este asunto es preciso tener en cuenta:

– El artículo 17 del Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, que establece un marco

general de protección de la propiedad intelectual que cada país puede adaptar a su situación.

– La Declaración de Doha, de 14 de noviembre de 2001, que autoriza a los Estados a tomar medidas para proteger la salud pública.

– El párrafo 51 de la Resolución del Parlamento Europeo, de septiembre de 2005, sobre las relaciones entre la Unión Europea y la India, que anima a este país a la producción de medicamentos genéricos accesibles a los enfermos pobres del mundo.

Por todo ello, se acuerda la siguiente

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

1. El Parlamento de Andalucía considera que el acceso a los medicamentos genéricos de millones de enfermos debe anteponerse a los beneficios económicos por la explotación de patentes, sin perjuicio de la necesaria protección de la investigación que estimule la aparición de nuevos medicamentos.

2. El Parlamento de Andalucía pide a la empresa Novartis Internacional AG que retire su demanda contra el Gobierno de la India, de modo que pueda seguir fabricándose el medicamento genérico Imitanib, y otros similares.

3. El Parlamento de Andalucía dará inmediato traslado de esta Declaración Institucional al Congreso de los Diputados, al Senado, al Gobierno Central y al Parlamento Europeo.

## 1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

### 1.3.4 DEBATES GENERALES

***7-07/DG-000002, Debate General sobre el desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía***

*Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*

*Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

#### **RESOLUCIONES CONSECUENCIA DEL DEBATE GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL NUEVO ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y traer al Parlamento para su aprobación el Proyecto de Ley de Inclusión Social de Andalucía antes de finalizar la actual legislatura.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a agilizar la aprobación en el próximo periodo de sesiones del Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar y traer al Parlamento antes de finalizar la actual legislatura el Proyecto de Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y en Situación de Dependencia en Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a agilizar la aprobación del Proyecto de Ley de Educación de Andalucía, de modo que se posibilite su entrada en vigor en el próximo curso académico.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar a todas estas leyes y planes de los suficientes instrumentos financieros para garantizar su pleno desarrollo.

6. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

*a)* Exigir, en materia de financiación autonómica, el desarrollo de los principios contemplados en el artículo 175 del Estatuto de Autonomía, especialmente el relativo a la igualdad, la población real como base del cálculo de financiación, la garantía de la financiación de servicios de educación, sanidad y servicios sociales y la nivelación de servicios.

*b)* Exigir la transferencia inmediata de los servicios y recursos ligados al artículo 62, especialmente aquellos referidos a autorizaciones de trabajo para las personas inmigrantes.

*c)* Exigir la transferencia inmediata de los servicios y recursos ligados al cumplimiento del artículo 64, Transportes y comunicaciones, y especialmente aquellos ligados al desarrollo del ferrocarril, puertos y otras infraestructuras básicas de transporte.

*d)* Exigir la transferencia inmediata de los servicios y recursos relativos al cumplimiento del artículo 63, Empleo y relaciones laborales, y especialmente aquellos ligados a la inspección, relaciones laborales y prevención y seguridad en el empleo.

*e)* Exigir la transferencia inmediata de los recursos, medios y competencias establecidos en los artículos 216, relativo a espacios radioeléctricos; 64, sobre comunicaciones electrónicas; y 69, acerca del la ordenación y control de los servicios de comunicación audiovisual.

*f)* Exigir la participación inmediata en la gestión del Archivo de Indias y en las instituciones culturales establecidas en el nuevo Estatuto.

*g)* Exigir la transferencia de la gestión de los Fondos Europeos tal como establecen los artículos 185 y 45 del nuevo Estatuto.

*h)* Establecer un calendario y sistema para la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los organismos de la Unión Europea, los organismos económicos y sociales, los centros de investigación, la determinación de las obras públicas, los

organismos medioambientales, los organismos del transporte, organismos tributarios, órganos constitucionales y en todos aquellos contemplados de forma directa por el Estatuto de Autonomía.

*i)* Difundir el texto del nuevo Estatuto de Autonomía en el conjunto de la población andaluza y presentar, ante el Parlamento, las medidas precisas en el ámbito educativo y ciudadano contempladas en el artículo 11 y referidas a la enseñanza y conocimiento de nuestra norma básica andaluza.

*j)* Elaborar un proyecto de Ley de fomento y protección de los trabajadores y trabajadoras autónomos, en desarrollo del artículo 172.

7. El Parlamento de Andalucía acuerda que en la futura negociación del Sistema de Financiación Autonómica se garantice la objetividad, transparencia y la multilateralidad, tanto en sus elementos de diseño como de reparto de los recursos financieros, estableciendo el criterio de población como aspecto fundamental en la posición de Andalucía.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a hacer efectivo el cumplimiento del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Andalucía sobre la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir.

9. El Parlamento de Andalucía manifiesta su voluntad de que el desarrollo del Estatuto de Autonomía tenga lugar mediante un amplio y sostenido proceso de diálogo político y social, que impulsado por el Consejo de Gobierno, y con la imprescindible implicación de esta Cámara, haga posible el máximo consenso en las estrategias, prioridades y ritmos del mismo.

10. El Parlamento de Andalucía expresa la necesidad de propiciar ese consenso en la oportuna adaptación del marco institucional de la Junta de Andalucía a los preceptos del nuevo Estatuto, mediante las modificaciones legales pertinentes.

11. El Parlamento de Andalucía considera, en relación con el desarrollo del Título II sobre Derechos Sociales, Deberes y Políticas Públicas, que el desarrollo normativo y las medidas que incidan en el núcleo de nuestro estado del bienestar, como son la educación, la salud, la dependencia y la inclusión social, deberían ser objeto del grado de respaldo parlamentario más amplio posible.

12. En particular, el Parlamento de Andalucía estima que, al ser la educación pieza esencial en el proceso de consolidación de una sociedad andaluza más justa y moderna, el desarrollo de lo previsto en el artículo 21 del Estatuto debería gozar de un apoyo social y político muy sólido, con el fin de proporcionar a la ciudadanía expectativas de estabilidad y seguridad a medio y largo plazo en el sistema educativo público.

13. Del mismo modo, el Parlamento de Andalucía entiende que los desarrollos relativos al artículo 22, Salud, 23, Prestaciones sociales, 24, Personas con discapacidad o dependencia, y 37, Principios rectores de las políticas públicas, del Estatuto deberían, además, considerar la sensibilidad y complejidad social existentes en la demanda sobre estas materias, decisivas para avanzar en una sociedad andaluza más cohesionada.

14. El artículo 10 del Estatuto establece el principio de igualdad como un eje transversal, que de hecho se ve desarrollado en varios Títulos del mismo; por ello, el Parlamento de Andalucía quiere expresar su firme voluntad de exigencia clara del mismo, y de sus normas y medidas de aplicación, especialmente de los artículos 15, 16, 135 y 167 del Estatuto, tanto al conjunto de las instituciones de la Comunidad como de sus municipios, organizaciones económicas y sociales, así como su compromiso para dar cumplimiento al artículo 107, en la perspectiva de lograr una auténtica democracia paritaria.

15. El desarrollo del Título II, sobre las Competencias, es instrumento fundamental para la mejora de la prestación de bienes y servicios que legitiman el ejercicio de nuestro autogobierno; consciente de ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a planificar, ordenar y priorizar los más de cincuenta nuevos ámbitos susceptibles de traspaso para abordar su efectividad, en el marco de los trabajos de la Comisión Mixta Paritaria constituida el pasado 26 de marzo.

16. En especial, el Parlamento de Andalucía valora como de importancia estratégica para Andalucía la plena efectividad de las previsiones del artículo 51 sobre el río Guadalquivir, y por ello insta al Consejo de Gobierno a culminar este traspaso en los términos literales establecidos en el Estatuto, dilucidando todas las cuestiones técnicas relativas al mismo en el presente año 2007.

17. En relación con el desarrollo del Título III, sobre Organización Territorial, el Parlamento de Andalucía expresa la conveniencia de que se aborde un proceso de diálogo con los municipios andaluces, con el fin de poder alcanzar el más amplio consenso sobre el desarrollo legislativo en esta materia, especialmente sobre los artículos 93, cuestiones competenciales; 95, aspectos organizativos, y 192, participación en los tributos de la Comunidad.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover los desarrollos e iniciativas previstos en el Capítulo I del Título VI, sobre Economía, que permitan consolidar el diálogo y la concertación social como instrumentos para el pleno empleo, la generación de riqueza y la cualificación de nuestra capacidad emprendedora.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proponer las disposiciones legislativas y adoptar cuantas medidas sean precisas para impulsar las políticas de Innovación y Desarrollo, Ciencia y Tecnología, y Sociedad de la Información, como instrumentos básicos para el proceso de Segunda Modernización que inspira el nuevo texto estatutario.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar lo previsto en el artículo 181 del Estatuto, tanto para hacer posible la constitución de la Agencia Tributaria de Andalucía, como para favorecer la conformación del Consorcio con la Administración Tributaria del Estado.

21. El principio de sostenibilidad tiene reflejo en diversos Títulos del Estatuto como otro de los ejes transversales del mismo,

para cuya plasmación y desarrollo el Parlamento de Andalucía entiende que deben alcanzarse formulaciones legales y administrativas, y actuaciones por el conjunto de las administraciones y de los particulares, que aseguren los términos del artículo 197, especialmente en relación con el ciclo integral del agua y la calidad medioambiental, así como de lo establecido en el artículo 204 en relación con el cambio climático.

22. Las exigencias de una sociedad avanzada en el terreno de los medios de comunicación vienen reflejadas en el Título VIII del Estatuto; para darles cumplimiento, el Parlamento de Andalucía manifiesta su voluntad de que, en orden al pluralismo, control y elección democrática de sus responsables, todas las instituciones andaluzas titulares de medios de comunicación deberán adecuar su normativa a esta previsión estatutaria, incluida la RTVA.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que exija el cumplimiento de los plazos previstos en la Disposición Adicional Segunda, y negocie con el Gobierno central las cuantías derivadas de lo señalado en la misma, así como el soporte jurídico en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2008 que permita su pago en los plazos fijados en el Estatuto, y, en su caso, anticipos a cuenta, dando lugar a la oportuna información y pronunciamiento del Parlamento sobre la totalidad del proceso.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno central a que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 contemple un gasto de inversión del Estado para Andalucía equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado, en el marco de la previsión de un período de siete años, contemplado todo ello en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, ante una eventual reforma del sistema de financiación autonómica en el marco multilateral correspondiente, haga valer los principios generales contenidos en el artículo 175 del Estatuto.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 219 del Estatuto, y bajo los principios de colaboración, cooperación y lealtad institucional, conducir sus relaciones con el Estado con firmeza en la defensa del interés general y en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

27. El nuevo Estatuto responde al principio de participación de Andalucía en la toma de decisiones que afecten a sus intereses, allí donde se tomen; en consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno central para la determinación de los modos y procedimientos conforme a los cuales se podrá, según los casos, producir la citada participación, bien sea a través de la designación de miembros en los organismos estatales, en la emisión de informes previos o preceptivos, o en la planificación o gestión de determinadas materias, en el ámbito del Estado, o ante la Unión Europea.

28. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la constitución de la Comisión Mixta Paritaria el pasado 26 de marzo, así como de la Comisión Bilateral el 9 del presente mes, como expresión de una voluntad de impulso y celeridad en la puesta en marcha de los mecanismos de relación entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado previstos en nuestro Estatuto.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la pronta constitución de la Comisión de Asuntos Económicos y Fiscales, y de la Comisión de Inversiones del Estado en Andalucía, previstas en el Estatuto, con el fin de poder contar con las piezas imprescindibles para que los procesos sobre los que ambas Comisiones deban pronunciarse y aportar sus propuestas permitan que los efectos directos del autogobierno y la cooperación sobre la vida cotidiana de la ciudadanía sean percibidos en el menor plazo posible.

#### 1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

##### 1.4.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

###### 1.4.1.2 Proposiciones de ley

#### **7-06/PPL-000006, Proposición de Ley relativa a la aplicación del régimen de gran ciudad al municipio de Marbella**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía no tomándola en consideración*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley 7-06/PPL-000006, relativa a la aplicación del régimen de gran ciudad al municipio de Marbella, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

#### 1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 1.4.3.1 Proposiciones no de ley en Pleno

#### **7-07/PNLP-000035, relativa a reprobación de los titulares de las Consejerías de Gobernación y Presidencia**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007  
Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

#### **7-07/PNLP-000038, relativa a ordenación del territorio y urbanismo**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007  
Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

##### 1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

#### **7-06/PNLC-000167, relativa a ampliación a grado medio en el conservatorio de Motril**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 19 de abril de 2007  
Orden de publicación de 24 de abril de 2007*

#### **7-07/PNLC-000011, relativa a la inmigración y la cooperación al desarrollo**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Rechazada por la Comisión de Coordinación en sesión celebrada el día 19 de abril de 2007  
Orden de publicación de 24 de abril de 2007*

**7-07/PNLC-000035, relativa a centro escolar de Infantil y Primaria San Juan de la Cruz (Córdoba)**

---

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 19 de abril de 2007*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2007*

---

**7-07/PNLC-000038, relativa a desdoblamiento de la A-431 entre Almodóvar y Lora del Río**

---

*Presentada por el G.P. Andalucista*

*Rechazada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2007*

---

## 2. TRAMITACIÓN EN CURSO

### 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

#### 2.1.1 PROYECTOS DE LEY

#### **7-07/PL-000002, Proyecto de Ley de la Administración de la Junta de Andalucía**

*Rechazo de enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular de Andalucía*  
*Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007, acordó rechazar la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución, presentada por el G.P. Popular de Andalucía al Proyecto de Ley 7-07/PL-000002, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y Grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública, dispondrán de un plazo de quince días para proponer a la Comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las Administraciones Públicas, plazo que finaliza el día 30 de abril de 2007.

### 2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

#### 2.5.2 MOCIONES

#### **7-07/M-000005, relativa a política general en materia de Función Pública**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Consecuencia de la Interpelación 7-07/I-000012*  
*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de abril de 2007*  
*Orden de publicación de 24 de abril de 2007*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación 7-07/I-000012, relativa a política general en materia de Función Pública.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incapacidad política de los Gobiernos Socialistas para afrontar las bases de una Función Pública sustentada en los criterios constitucionales de mérito, capacidad y publicidad, el desarrollo de una auténtica carrera administrativa en el conjunto de la política de personal, el abuso de la contratación administrativa para trabajos específicos sustituyendo el papel del funcionario público, suponen una desmotivación importante para el excelente trabajo que desarrollan los empleados públicos de nuestra Administración, cuando no inciden además en el aumento de la conflictividad social y en el aumento de las reclamaciones judiciales por el abuso de la Junta de Andalucía.

Si además no son mejoradas las condiciones de trabajo, conciliando la vida familiar y laboral, aprobándose unas retribuciones más justas y equitativas, y, lo que es más importante, adoptando más y mejores medidas para preservar la salud y la seguridad laboral de estos trabajadores, se dificulta sobremanera el desempeño de un servicio de calidad.

El acceso al empleo de las Administraciones públicas para los discapacitados debería ser otro eje social por las dificultades que este sector de la población andaluza tiene para conseguir un puesto de trabajo que le permita desarrollarse íntegramente y en condiciones de igualdad con el resto de la población.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mejorar las medidas que favorezcan la salud y seguridad laboral de todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos y empresas públicas, con los siguientes objetivos y propuestas:

a) La creación de un Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y Salud en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) La adaptación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a las Administraciones Públicas.

c) Evaluar y prevenir los nuevos riesgos psicosociales y ergonómicos.

d) Reforzar la prevención de las enfermedades profesionales que se consideren prioritarias.

e) El asesoramiento y control de los Servicios de Prevención Propios y de los Servicios de Prevención Ajenos.

f) Promover e impulsar la realización de auditorías de prevención de riesgos laborales en todos los centros de la Administración andaluza.

g) Estudiar específicamente los accidentes de trabajo producidos entre el personal de la Administración autonómica.

h) Crear un registro de accidentes de trabajo producido entre el personal de la Administración autonómica.

i) Potenciar la figura del Delegado de Prevención en la Administración General de la Junta de Andalucía.

j) Constituir los Comités de Seguridad y Salud que no lo estén y aquellos que estén constituidos que cumplan con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración de la Junta.

k) El estricto cumplimiento de la normativa específica relativa a la Prevención de Riesgos Laborales durante los periodos de embarazo y lactancia

l) La elaboración de Planes de Prevención y de Emergencias en todos los centros de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

**2. Modernizar y reformar la Función Pública de la Junta de Andalucía, incorporando las nuevas tecnologías y la aplicación del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, para lo que se debería conseguir e implantar las siguientes medidas:**

a) La aprobación de una nueva Ley de Función Pública Andaluza.

b) La reforma y potenciación de los programas de formación y especialización del actual Instituto Andaluz de Administración Pública, reforzando su papel en las áreas de reciclaje del personal, la investigación y la innovación de las tecnologías de la información y los nuevos métodos de planificación y gestión de las políticas públicas.

c) La creación y establecimiento de un órgano administrativo de la Función Pública resolutorio de los recursos que se interpongan sobre esta materia.

d) Reconocer el nuevo marco de titulaciones adoptado en la Unión Europea en su aplicación de las clasificaciones profesionales de los empleados y empleadas públicos.

e) Realizar una Planificación de Recursos Humanos en la Administración de la Junta.

f) Favorecer, dentro del Pacto de Estado sobre la reforma de las Administraciones públicas, las condiciones de movilidad geográfica e interadministrativa del personal.

g) Potenciar los servicios electrónicos ofrecidos por la Administración autonómica, favoreciendo el conocimiento y el acceso de los usuarios potenciales mediante una ventanilla única de servicios electrónicos adecuadamente estructurados y organizados.

h) Impulsar que antes del año 2008 la Administración electrónica alcance al menos el 75% de los procedimientos administrativos y de los servicios prestados.

**3. Mejorar las condiciones retributivas, laborales y sociales de todos los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía, y que, desde el respeto a la negociación y diálogo social que debe prevalecer en las mismas, tuviese como marco para la negociación y aplicación las siguientes propuestas:**

a) La fijación de un trienio único para todos los funcionarios.

b) La homologación retributiva con otras Administraciones.

c) La reforma del actual sistema retributivo, suprimiendo la discrecionalidad de las cuantías.

d) La percepción íntegra de los fondos adicionales que homologuen retribuciones y compensen pérdidas del poder adquisitivo.

e) Una valoración de puestos de trabajo según parámetros y coeficientes normalizados.

f) El abono de sexenios en equiparación con el personal docente.

g) La regulación de la productividad basada en criterios objetivos.

h) El adecuado reconocimiento retributivo de las jornadas especiales de trabajo y que se vean reflejadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

**4. Acordar y aplicar un verdadero Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral, con medidas concretas, evaluables, y específicas, con los sindicatos más representativos en la Administración de la Junta de Andalucía, y que contemplara entre otros los siguientes objetivos:**

a) La implantación plena e inmediata del prometido Plan Concilia.

b) La acumulación de horas de lactancia en jornadas de trabajo completas.

c) La reducción de jornada por cuidado de hijos menores hasta 12 años.

d) La creación en los centros de trabajo que se determinen de guarderías de empresa y áreas de descanso y comedor.

e) La inclusión en las ayudas de acción social de los gastos por atención especializada a familiares de primer grado en unidades de estancia diurna o de respiro familiar.

f) La aplicación inmediata de la movilidad cuando se solicite por motivos de salud laboral o enfermedad grave de algún familiar.

**5. Adoptar medidas para dignificar la figura del empleado público, para respetar su condición de funcionarios, para la pro-**

fesionalización y promoción del personal al servicio de la Administración, reduciendo las tasas de temporalidad, para lograr una Administración accesible, garante, eficaz y eficiente para el ciudadano, con la aplicación de las siguientes medidas y objetivos:

*a)* El impulso y creación del Grupo de Trabajo previsto en el VI Acuerdo de Concertación Social para evaluar las necesidades de externalización de los servicios de la Junta de Andalucía y el establecimiento de criterios que mejoren la estabilidad del empleo público.

*b)* La convocatoria anual de las Ofertas de Empleo Público y la agilización de los procesos selectivos estableciendo un plazo máximo de ocho meses desde su convocatoria o de cinco meses desde la fecha del comienzo de la selección.

*c)* La creación de dos sedes de Tribunales para los procesos selectivos en Andalucía oriental y occidental, cuando el número de plazas ofertadas y el número de opositores previsto así lo requieran.

*d)* La movilidad efectiva entre el personal de las distintas Administraciones.

*e)* La formación universal orientada a la promoción profesional de los trabajadores y trabajadoras de la Junta de Andalucía.

*f)* La instauración de un sistema de promoción horizontal y vertical basado en sistemas objetivos, en donde prime la formación y la antigüedad.

*g)* El cumplimiento total y efectivo del acuerdo suscrito con los sindicatos en el año 2003 sobre mejoras en las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía, así como una evaluación sobre el mismo.

*h)* La eliminación de las tasas de examen para la promoción interna.

*i)* La reducción de la cobertura de puestos por libre designación y que en todo caso en este proceso se exija la oportuna titulación, experiencia y formación.

*j)* La transparencia en la normativa y gestión de las bolsas de interinidades.

*k)* El establecimiento de un fondo de pensiones.

*l)* El establecimiento de garantías de responsabilidad civil y defensa jurídica para todos los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones de la Junta de Andalucía.

*m)* La dotación y cobertura de todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo.

*n)* La limitación de las tasas de temporalidad a los máximos fijados por la Unión Europea.

*ñ)* La cobertura de las bajas laborales.

*o)* Impulsar las garantías de privacidad para todos los andaluces y andaluzas, en la utilización de archivos o intervención de expedientes, en el ejercicio de las facultades de función pública, evitando la utilización por personal no adscrito directamente a esta función.

**6.** Garantizar el acceso al empleo de las Administraciones públicas de los discapacitados, para conseguir la dignidad y el derecho a la igualdad de la población andaluza con discapacidad, y que contemple, entre otras, las siguientes resoluciones y acuerdos:

*a)* La eliminación de barreras arquitectónicas en todos los centros de trabajo de las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía.

*b)* La celebración de cualquier prueba de selección u oferta de empleo que realice las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía en edificios libres de barreras arquitectónicas.

*c)* Promover la firma de convenios y acuerdos para favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad en el empleo público.

*d)* Evaluar los resultados de las convocatorias en las que se haga reserva de plazas para personas con discapacidad.

*e)* Adoptar medidas especiales de apoyo a la mujer discapacitada, sometida por su género a una discriminación múltiple.

*f)* Elaborar un catálogo de puestos de trabajo idóneo para personas con discapacidad donde se concrete la reserva de plazas, manteniendo el cumplimiento del principio general de reservas de plazas en todos los grupos y categorías.

*g)* Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo puestos singulares de adscripción exclusiva a estos colectivos.

*h)* Que las plazas no cubiertas por el turno de reserva para discapacitados no se acumulen al turno libre y se incorporen a una nueva convocatoria, desempeñándose hasta entonces por personal interino discapacitado, proveniente de una bolsa que se cree para tal fin.

*i)* Requerir a las fundaciones, entidades y empresas públicas andaluzas el cumplimiento del cupo de reserva para discapacitados.

*j)* Aumentar todos los años la reserva de plazas para discapacitados hasta conseguir una presencia real de los mismos en la Administración Pública.

*k)* Establecer la modulación y adaptación de las pruebas, y, en su caso, una adaptación individualizada, garantizando las necesidades personales de cada aspirante.

Parlamento de Andalucía, 16 de abril de 2007.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
María Esperanza Oña Sevilla.

**2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN****2.11.1 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES,  
GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO*****7-07/CC-000003, Solicitud de creación de la Comisión de Investigación sobre la actuación de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, en el control de la legalidad urbanística en Marbella***

*Solicitada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Conocimiento por la Mesa del escrito presentado por el G.P. Socialista manifestando su oposición a la solicitud de creación de la Comisión*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de abril de 2007*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2007*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, manifestando su oposición a la solicitud de creación de la Comisión de Investigación 7-07/CC-000003, sobre la actuación de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, en el control de la legalidad urbanística en Marbella, realizada por el G.P. Popular de Andalucía.

### 3. INFORMACIÓN

#### 3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS

**7-07/DIP-000001, Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía del Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera**

*Sesión del Pleno del Parlamento celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007*

*Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, ha acordado designar a doña Zahira Fernández Pérez como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por renuncia de doña Oliva Rendón Infante.

**7-07/OEP-000003, Designación de doña Goretti Cornejo Flores como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía por renuncia de doña Pilar Gómez Casero**

*Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, ha acordado designar a doña Goretti Cornejo Flores como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, por renuncia de doña Pilar Gómez Casero.

#### 3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

##### 3.4.1 CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA

**7-07/OEP-000001, Designación de doña Zahira Fernández Pérez como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía por renuncia de doña Oliva Rendón Infante**

*Orden de publicación de 16 de abril de 2007*

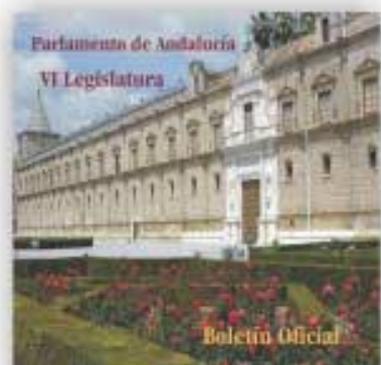
## PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



***El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:***

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

# PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



## *Edición, diseño y composición:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

## *Información:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

## *Pedidos:*

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1  
41009-Sevilla

## *Teléfono:*

34 (9) 54 59 21 00

## *Dirección web*

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

## *Correo electrónico:*

[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



## PRECIOS

### CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

### PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €



© Parlamento de Andalucía  
Depósito Legal: SE. 659-1993  
ISSN: 1133-0236